

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Orden de XX/_____, de _____, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se establecen las normas que regulan la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Generalitat Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto de la futura Orden es establecer las normas que regulan el ejercicio de la autonomía de gestión económica por parte de los centros docentes públicos no universitarios de la Generalitat, en desarrollo del que se establece en la normativa de organización y funcionamiento de estos centros.

Las opiniones y aportaciones a este proyecto pueden remitirse en el plazo de quince días naturales, desde la publicación de este extracto en la web, a la dirección de correo electrónico: dgcd.fpublic@gva.es.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la cual se delega en los directores de los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana determinadas facultades ordinarias en materia de contratación y se aprueban las normas que regulan la gestión económica de estos centros.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Los cambios producidos en nuestra sociedad desde la publicación de aquella orden, la incorporación a la gestión económica de nuevas tecnologías de la información y comunicación, la experiencia acumulada y la necesidad de incorporar y adaptar la normativa básica estatal y autonómica a esta nueva realidad, exigen de una regulación más completa en materia de gestión económica, que sistematice y aglutine las previsiones normativas en esta materia.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Esta Orden se considera necesaria y oportuna, para adecuarse al objetivo de desarrollar la normativa básica recogida en la LOE y su modificación realizada por la LOMLOE, así como el resto de normativa autonómica al respecto, arreciando la autonomía de la gestión económica de los centros para el desarrollo del ejercicio de una correcta gestión de los recursos que los centros tienen que administrar.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Esta orden tiene por objeto establecer las normas que regulan el ejercicio de la autonomía de gestión económica por parte de los centros docentes públicos no universitarios de la Generalitat, en desarrollo del que se establece en la normativa de organización y funcionamiento de estos centros.</p>
<p>Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras.</p>	<p>No es posible conseguir los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.</p>